

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, seis de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00171, indicándose que, revisado el proceso se evidenció que el oficio No. 634 del 26 de enero de 2022, contiene datos que no corresponden al proceso. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná – Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 342

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00171

DEMANDANTE: MAYORISTAS AGRICOLAS S.A NIT. 890.705.079-7

DEMANDADO: MAS AGROS S.A.S NIT. 901.298.950-1

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso Ejecutivo, se observa que, mediante auto del 13 de octubre de 2021, se decretaron medidas cautelares entre ellas, el embargo y retención de dineros en cuenta de ahorros, corrientes, CDTs, fiducias de propiedad del demandado MAS AGROS S.A.S en las siguientes entidades bancarias: BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BBVA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO AGRARIO y BANCO AV VILLAS.

Así pues, y a efecto de materializar la medida cautelar se envió a las referidas entidades el oficio No. 634 de fecha 26 de enero de 2022, no obstante, al revisar el mismo y advertidas las respuestas allegas por algunas entidades bancarias, se observa que en el referido oficio se indicaron datos que no corresponden al proceso.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de poder continuar con el mismo, se dispone que por secretaria del despacho se envíe nuevamente el oficio comunicando la medida, con las correcciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ac3e96f4f2cac526946ba14b5c26c72772fbadfc46610fdeb25bcdccdaed1**

Documento generado en 06/09/2022 03:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>